

Acuerdo N° 205 Votarse a solicitud del Concejo Deliberante la  
Ordenanza N° 609/92.

Dpto. Ejecutivo, 20 de Octubre de 1992

VISTO:

La ceda presentada de fecha 10/92, e ingresa  
da al D. Ejecutivo con fecha 19 del mismo mes y año  
bajo Exp. 3836, suscripta por los Presidentes de Bloques  
del C. Deliberante Sr. Juan Jacobo Campuz, Rogelio  
Santini y Carlos Luis Perotti mediante la cual expre-  
sar el requerimiento a fin de que el D. E. proceda a  
reitor la Ordenanza N° 609/92, y

CONSIDERANDO:

Que se indica el motivo del pedido por  
la "discrepancia manifiesta por los votos de este  
Consejo".

Que dado la naturaleza de la solicitud, la  
que se encuentra avalada por los bloques de concejales  
en pleno, en virtud de contener la firma de los Pre-  
sidentes de ellos;

Que el voto parcial no es posible aplicarlo en  
este caso, dado que el texto en cuestión contiene un  
solo artículo, por ello;

El Presidente de la Municipalidad

DECRETA

Artículo 1°: Votarse a pedida de la totalidad de los  
Presidentes de Bloque la Ordenanza N° 609/92 de  
fecha 30.09.92 y comunicada al D. Ejecutivo fecha 2.10.92.

Artículo 2°: Elvise copia del presente con nota de  
estilo al Concejo Deliberante.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.

JORGE E. GONZALEZ  
Presidente Concejo



Mano  
PRIMO-HERCADAVAL  
Presidente Municipal